



La Serena, 05 MAR. 2020

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.192, de Presupuesto para el Sector Público año 2020;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 459 de fecha 04 de marzo de 2020, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de los Bases Administrativas de la Licitación ID 624-4-L120.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 205

1. APRUEBANSE, las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES de la Licitación Pública ID 624-4-L120 denominada "PÓLIZA ANUAL DE SEGURO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1 CRDI 2.5, AÑO 2017, PATENTE JFBL.57-0".
2. REGÍSTRESE, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad registrará desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



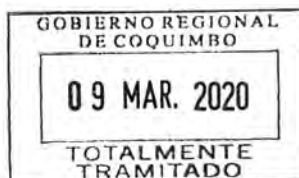
3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL"


LORENA ARAYA TRONCOSO
Jefa de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo






EER/DHG/MYM/pfc

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.





BASES DE LICITACIÓN

Licitación Pública

ID: 624-4-L120

**" PÓLIZA ANUAL DE SEGURO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1
CRDI 2.5, AÑO 2017, PATENTE JFBL.57-0 "**

1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases de Licitación, están destinadas a reglamentar la contratación de Póliza anual de seguro complementario para vehículos fiscales asignados al Gobierno Regional de Coquimbo.

2. SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la contratación de Póliza anual de seguro complementario para vehículo minibus Hyundai H1 CRDI 2.5, año 2017, patente JFBL.57-0, sin deducible, a contar del 16 de Abril de 2020.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Podrán participar como oferentes las personas naturales o jurídicas que a la fecha de la apertura de la propuesta no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado conforme lo dispone al Art. 4° de la Ley N° 19.886, la que señala:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Los oferentes deberán señalar el nombre de la institución aseguradora que prestará los servicios.



4. OTRAS CLÁUSULAS:

En caso de empate en los puntajes de evaluación, primará el Criterio de la Calidad Técnica de la oferta; de seguir el empate se considerará el Criterio Oferta Económica del oferente y en tercer lugar el Criterio Experiencia, considerando para ello la evaluación que este Gobierno Regional otorgue a la experiencia que los oferentes hayan tenido en servicios públicos o empresas, antecedentes verificables.

Las consultas que se efectúen respecto a la adjudicación serán resueltas por los integrantes del Comité de Evaluación.

No se considerarán plazos adicionales a los establecidos en la ficha de la licitación para la presentación de antecedentes que hayan omitido.

Corredor de Seguros inscrito en el Registro respectivo.

5. TIPO DE CONTRATO:

El contrato se materializará a través de una Orden de Compra enviada a través del Portal MercadoPublico.cl, sin reajustes y expresada en Unidades de Fomento, incluido impuesto; el documento citado deberá ser respetado por el Oferente Adjudicado, tanto en plazos como en las condiciones y características del producto que en él se indique.

El precio a pagar se calculará con el valor de la UF a la fecha de la emisión de la Orden de Compra.

El contrato será por 12 meses a contar de la fecha de adjudicación.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las presentes Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Mercado Público a contar de la fecha y hora señalada en el mismo portal.

El Gobierno Regional de Coquimbo resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Mercado Público, mediante un archivo electrónico, el día y hora señalados en la ficha de la licitación ID 624-4-L120. Los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deben efectuarse indicando el valor ofertado, sin deducible, la que deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Mercado Público en el plazo establecido en el llamado a licitación. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Cabe señalar que el valor ingresado en el Portal corresponde al valor NETO (en Unidades de Fomento), es decir, NO incluye impuesto.

El oferente no podrá presentar más de una oferta.



Además de lo señalado anteriormente, los oferentes deberán ingresar al Sistema Mercado Público, licitación ID 624-4-L120, un detalle de la cobertura de la Póliza y completar la "Tabla Cobertura de Póliza" y la "Tabla Prima Anual" que se adjuntan.

8. SELECCIÓN DEL OFERENTE Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por el Gobierno Regional de Coquimbo, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- ✓ Precio: 30% (Oferta económica).
 - ✓ Calidad Técnica de los Bienes o Servicios: 40% (Cobertura de la Póliza de Seguro. Llenar Tabla Cobertura).
 - ✓ Experiencia de los oferentes: 20% (Experiencia en venta de seguros de vehículos, verificable).
 - ✓ Inclusión Laboral - Contratación de personas discapacitadas: 5% (Acreditar la contratación de personas discapacitadas, en calidad permanente).
 - ✓ Servicio de Post Venta: 5% (Atención Personalizada; Oficina acreditada en la zona).
- El criterio de evaluación Propuesta Económica será ponderado en relación a la oferta más económica = $((\text{Oferta más económica} / \text{valor ofertado}) * 7) * 30\%$
 - El criterio de evaluación Calidad Técnica: Notas de 1 a 7, según el ofrecimiento de menor o mayor cobertura de la póliza (Tabla de Cobertura).
 - El Criterio Experiencia. Nota 7: a los oferentes con más de 15 años de experiencia. Nota 6: más de 10 a 15 años de experiencia. Nota 5: más de 5 a 10 años de experiencia. Nota 4: hasta 5 años de experiencia. Nota 1: Sin experiencia.
 - Criterio Servicio de Post Venta: Nota 7: Si señala que entregará atención personalizada, individualizando persona(s) que proporcionará(n) asesoría y forma de contacto. Nota 4: Información incompleta respecto a la atención personalizada. Nota 1: Si no presenta información.
 - Criterio de evaluación Inclusión Laboral - Contratación de personas discapacitadas: Nota 7 si tiene personas contratadas con discapacidad. Nota 1 si no las tiene.

Se adjudicará la licitación al oferente que obtenga un promedio mayor de cumplimiento en el Cuadro de Evaluación.

Una vez seleccionado el oferente que cumpla con las presentes Bases Generales de Licitación, el Gobierno Regional de Coquimbo adjudicará en el portal Mercado Público, emitiendo la Orden de Compra Respectiva.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará contra presentación de Factura, pagadera a treinta días.

10. FICHA DE LICITACIÓN:

La Ficha de la Licitación ID 624-4-L120 constituirá parte de las Bases de Licitación.



En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Compras y Contratación Pública publicará una nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

11. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación de las ofertas estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefa División de Administración y Finanzas, Sra. Lorena Araya Troncoso
- Jefe División de Administración y Finanzas (S), Cristian Becerra Fuentes
- Encargado Departamento de Administración, Diego Rene Herrera Gálvez
- Encargada (S) Departamento de Administración, María Paz Velis Montenegro
- Encargada Unidad de Operaciones, María Paz Velis Montenegro
- Encargado (S) Unidad de Operaciones, Tomás Alejandro Yáñez Heredia

